



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”**

Declaración presentada por el Foro de Mujeres y Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

El mundo que quieren las mujeres: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing 20 años después y en adelante

El Foro de Mujeres y Desarrollo, que ha contado con 66 organizaciones afiliadas en Noruega y organizaciones asociadas en más de 35 países en el Sur Global a lo largo de los últimos 20 años, acoge con beneplácito la celebración del 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la posibilidad de evaluar los logros alcanzados, comprobar dónde nos encontramos en la actualidad y debatir y llegar a acuerdos sobre lo que se necesita en los próximos años para conseguir la plena igualdad entre los géneros.

Hace 20 años, más de 30.000 representantes de la sociedad civil aunaron sus fuerzas con dirigentes y representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para forjar lo que después se convertiría en la Plataforma de Acción de Beijing. Las 12 esferas de especial preocupación identificadas entonces han seguido siendo importantes y algunas continúan siendo hoy en día tan decisivas como hace 20 años. A medida que nos acercamos a 2015, observamos que algunos de nuestros derechos están siendo objeto de ataques y que, durante los debates en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las Naciones Unidas, con demasiada frecuencia tenemos que luchar por conservar logros anteriores (con lo que nos referimos a las formulaciones de la Plataforma de Acción de Beijing) en las conclusiones y los documentos finales, cuando lo que deberíamos estar haciendo es crear nuevas políticas para el futuro.

En el examen de la Plataforma de Acción de Beijing y los debates celebrados durante el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer necesitamos, una vez más, representantes de los Estados Miembros que puedan ser visionarios y trazar un rumbo para el futuro que contribuya a que la Asamblea General llegue más adelante este año a un acuerdo sobre los objetivos de desarrollo sostenible.

Demasiadas mujeres y niñas siguen luchando para alcanzar los derechos humanos más fundamentales: derechos de seguridad, salud, educación y económicos. Si los Estados Miembros continúan estando satisfechos con el *statu quo*, mandarán un mensaje erróneo sobre lo que debe incluirse en los objetivos de desarrollo sostenible para crear las condiciones adecuadas para el futuro que necesitan las mujeres.

Durante este período crítico casi al final del cronograma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los derechos humanos de las mujeres nunca han sido tan importantes. Debemos seguir avanzando hasta conseguir un mundo mejor para las mujeres y las niñas y garantizar que se introduzca un mensaje sólido en el próximo capítulo de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo.

El Foro de Mujeres y Desarrollo quiere emplear la presente declaración para prestar especial atención a tres cuestiones temáticas.

En julio de 2015 se celebrará en Addis Abeba la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Los debates que se produzcan en la Conferencia determinarán la voluntad de aplicar los próximos objetivos de desarrollo sostenible. Necesitamos centrarnos en el modo en que se aplicarán los objetivos de desarrollo sostenible. Lo fundamental es que la ambición del objetivo de igualdad de género y, en un sentido más amplio, de los objetivos de desarrollo sostenible, vaya acompañada de medios de ejecución igual de ambiciosos, concretamente de una financiación ambiciosa.

En la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo resultará esencial mostrar voluntad y adoptar medidas para invertir en el objetivo independiente sobre la equidad de género e, igualmente importante, en las dimensiones de género de otras cuestiones críticas incluidas en los objetivos de desarrollo sostenible. Esta inversión es imprescindible si deseamos lograr la igualdad de género y aplicar los derechos de las mujeres. Las necesidades de financiación para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como para la igualdad de género, siguen siendo importantes.

Según el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, mientras que la financiación destinada a la igualdad de género aumentó entre 2002 y 2012, ha seguido siendo muy reducida en algunos sectores, como el papel de la mujer en la paz y la seguridad, el liderazgo de la mujer y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La financiación para el empoderamiento económico se ha paralizado desde 2007. Esto tiene que cambiar.

Según un informe reciente del Banco Mundial titulado *Women, Business and the Law 2014*, casi 90 de las 143 economías incluidas en él cuentan con al menos una diferencia jurídica que limita las oportunidades económicas de las mujeres. Muchas leyes aún dificultan que las mujeres participen plenamente en la vida económica, ya sea obteniendo empleos o creando empresas. Normas discriminatorias vetan a las mujeres en determinados trabajos, restringen el acceso al capital a las empresas propiedad de mujeres y limitan la capacidad de las mujeres de tomar decisiones jurídicas. Las diferencias de género en las leyes afectan tanto a las economías en desarrollo como a las desarrolladas, además de a las mujeres de todas las regiones. Necesitamos elaborar políticas que apoyen y garanticen legalmente los derechos de las mujeres a tener control sobre la tierra, la propiedad y los recursos productivos.

Necesitamos generar un entorno propicio para la participación económica de las mujeres. Esto significa que necesitamos que las políticas macroeconómicas y la adopción de decisiones macroeconómicas sean mucho más inclusivas. Desafortunadamente, las políticas macroeconómicas en gran medida siguen ciegas ante las cuestiones de género y la representación de las mujeres en la formulación de políticas económicas continúa siendo muy insuficiente. Necesitamos promover políticas que protejan el derecho de las mujeres a un trabajo decente, en lo que se incluye una remuneración y unas prestaciones justas, condiciones laborales seguras y el derecho de sindicación.

Si queremos alcanzar el objetivo establecido por el Banco Mundial de erradicar la pobreza extrema para 2030, los gobiernos, los donantes y otros agentes tienen que cambiar drásticamente su modo de pensar y actuar. El aspecto en el que vamos a la zaga para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del desarrollo en general es la inversión en la igualdad de género. Con toda la atención

que las Naciones Unidas y otros están prestando ahora a la educación, tenemos que comenzar a plantearnos seriamente qué queremos ofrecer a todas las niñas a las que ahora queremos proporcionar educación. Cuando terminen los estudios y la formación profesional necesitarán trabajos. En la actualidad, demasiados donantes contribuyen al desarrollo de forma aislada y en determinadas cuestiones temáticas, en lugar de hacerlo con el enfoque holístico necesario.

Una cuestión que cada vez se ha hecho más importante en los últimos 20 años, desde que se celebrara en Beijing en 1995 la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, es el cambio climático y la necesidad imperiosa de actuar para salvar el planeta. En 2015, el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebrará en París. El objetivo de la Conferencia es alcanzar un acuerdo jurídicamente vinculante y universal en materia de clima para todas las naciones del mundo.

El componente de género del cambio climático se reconoció oficialmente durante las negociaciones internacionales sobre el clima que se llevaron a cabo en 2012 en Doha. La decisión insta a establecer una mayor paridad de los géneros en las negociaciones y políticas sobre el clima que tengan en cuenta las cuestiones de género.

La relación entre el género y el cambio climático sigue sin estar clara para muchos. Los estudios muestran que, debido a las funciones asignadas en función del género, las mujeres y los hombres contribuyen de forma diferente al cambio climático y las consecuencias de este se perciben de manera desigual.

En muchos aspectos, las mujeres son más vulnerables que los hombres a los efectos del cambio climático, principalmente porque representan a la mayoría de personas pobres del mundo y dependen más de los recursos naturales amenazados por el cambio climático para su sustento. También se enfrentan a barreras sociales, económicas y políticas que limitan su capacidad de respuesta. Con demasiada frecuencia, las mujeres no disponen de un sitio en la mesa de negociaciones cuando se debaten las consecuencias del cambio climático y se debaten, desarrollan y distribuyen los recursos, la información y las medidas y posibilidades financieras.

Es importante recordar que las mujeres no solo son vulnerables al cambio climático, sino que también son agentes del cambio eficaces en lo que respecta a la mitigación y la adaptación. A menudo, las mujeres cuentan con un sólido conjunto de conocimientos e información especializada que puede emplearse para la mitigación del cambio climático, la reducción de los desastres y las estrategias de adaptación.

Con el examen de la Plataforma de Acción de Beijing realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, deben enviarse mensajes firmes y formulaciones específicas que contribuyan al proceso posterior a 2015 y a los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de incluir claramente el género en los objetivos y las metas relativos al cambio climático y el medio ambiente. Asimismo, debe enviarse el mismo mensaje a los Estados Miembros que acudan al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tendrá lugar en París en noviembre de 2015.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y su derecho a tomar decisiones sobre su cuerpo son objeto de ataque, y las formulaciones a este respecto se cuestionan constantemente, se diluyen o se eliminan por completo. La salud y los derechos sexuales y reproductivos tienen que encontrarse en el centro de los objetivos de desarrollo sostenible. En los países en desarrollo hay un gran número de jóvenes que necesitan acceder a servicios de educación y salud, además de a una buena gobernanza.

Necesitamos tener autonomía en lo que respecta a nuestro cuerpo, a quién amamos y cómo lo hacemos, además de la capacidad de decidir con quién nos casamos. El matrimonio a edad temprana y el matrimonio forzado continúan siendo un enorme problema.

Instamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que muestre un liderazgo que proporcione a las mujeres el futuro que quieren y necesitan.
